JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI – VALLE

NOTIFICACION POR AVISO

REFERENCIA: Acción de Tutela
ACCIONANTE: FELIZ ZUÑIGA POLO
ACCIONADO: SECRETARIA DE MOVILIDAD DEL MUNICIPIO DE CALI
VICULADOS: JOSE GILBERTO MARTINEZ
RADIO TAXI
RADICACIÓN: 76-001-4303-002-2020-00025-00
DESPACHO: Juzgado 2 Civil Municipal de Ejecución de Cali

El suscrito Secretario General de los Juzgados Civiles Municipales de Ejecución de Cali, a efectos de lograr la NOTIFICACION a la parte vinculada JOSE GILBERTO MARTINEZ, se fija el presente:

AVISO

1. **Poniendo en conocimiento la accionada, para los fines pertinentes se le transcribe el resuelve de la sentencia, emitida en el trámite de tutela en referencia, SENTENCIA de tutela JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS. Cali (V) veinte (20) de Febrero de Dos Mil Veinte (2020). En la cual dispuso, "...R E S U E L V E: 1.-NEGAR** por IMPROCEDENTE el amparo de los derechos fundamentales del señor FELIZ ZUÑIFGA POLO, por lo señalado en la parte considerativa. 2.- NOTIFIQUESE esta decisión a las partes en la forma y términos previstas en el articulo 30 del decreto 2591 de 1991. 3.- REMITASE el presente expediente a la Honorable Corte Coiinstitucional para su eventual revisión, dentro del término consagrado en el inciso 2° del articulo 31 del Decreto 2591 de 1991, en caso de no ser impugnado el fallo

Se fija el siguiente aviso en la cartelera de la secretaria de los Juzgados Civiles Municipales de Ejecucion de Sentencias de Cali por el término de un (1) día, hoy 21 de Febrero de 2020 desde las 8:00 a.m. hasta las 5:00p.m.

Cordialmente,

CARLOS EDUARDO SILVA CANO

SECRETARIO GENERAL

9691

WWW.RAMAJUDIAL.GOV.CO

CONSTANCIA DESFIJACION DE AVISO TUTELA:

Santiago de Cali, 24 de Febrero de 2020.

Se deja constancia que el anterior aviso permaneció fijado en la oficina de Apoyo de los Juzgados Civiles Municipales de Ejecución de Sentencias y la página web de la Rama Judicial (www.ramajudicial.gov.co), por el término ordenado

CARLOS EDUARDO SILVA CANO
SECRETARIO GENERAL

WWW.RAMAJUDIAL.GOV.CO